

Federación Europea de Sindicatos de Servicios Públicos (FSESP)

Los sindicatos de Servicios Públicos llevan a la Comisión Europea ante el Tribunal de Justicia Europeo en un recurso para la aplicación del dialogo social

Causa judicial de la FSESP contra la Comisión Europea relativa a los derechos sobre la información y consulta, en Luxemburgo, el 26 de octubre de 2020.

Comunicado de prensa - No publicar hasta el 23 de octubre

El 26 de octubre, la Federación Europea de Sindicatos de Servicios Públicos (FSESP) recurrirá la sentencia del Tribunal General en la causa judicial de la *FSESP contra la Comisión Europea* ante el Tribunal Europeo de Justicia (TEJ). La FSESP llevó a la Comisión ante el Tribunal el pasado octubre por haber incumplido sus propias normas relativas al dialogo social (artículo 155.2 del TFUE).

Juicio

La vista pública se celebrará en el Tribunal Europeo de Justicia, en Luxemburgo, **el 26 de octubre, a partir de las 2.30 horas.**

Es la primera vez que una organización sindical europea apela contra la Comisión sobre una política social. La importancia del caso se pone de manifiesto por el hecho de que ha sido asignado a la Gran Sala del Tribunal de Justicia. La FSESP pretende anular la decisión sin precedentes de la Comisión de no proponer al Consejo la aplicación de un acuerdo de los agentes sociales. La sentencia del TJE determinará los derechos de los agentes sociales de la Unión Europea sobre asuntos relativos a la legislación laboral y social.

La sentencia del Tribunal General determina, entre otras cosas, que la Comisión tiene discreción plena para decidir si presenta o no un acuerdo de los agentes sociales ante el Consejo, fundamentándose en consideraciones políticas, económicas y sociales. Esto es extremadamente general y puede derivar en decisiones arbitrarias y no transparentes.

El acuerdo de los agentes sociales en cuestión fue aprobado en diciembre de 2015 por TUNED, liderado por la FSESP y, en nombre de los empleadores, EUPAE, y la anterior ministra francesa del Servicio Civil, la Sra. Lebranchu. Intenta llenar un vacío tradicional en la legislación de la Unión Europea relativa a los derechos sobre la información y consulta en materia de reestructuración, que excluye a los trabajadores de la Administración central y funcionarios públicos.

El rechazo de la Comisión a transponer el convenio colectivo en un legislación de la Unión Europea debilita completamente el pilar europeo sobre los derechos sociales, que reafirma el derecho de todos los trabajadores a opinar sobre cuestiones en el trabajo de interés directo para ellos.

La decisión de la Comisión

La decisión desoye el principio de la Unión Europea de trato igualitario entre todos los trabajadores, y niega los derechos fundamentales de la Unión Europea a 9,8 millones de empleados públicos y funcionarios públicos, para que tengan opinión sobre cambios, como

el futuro de sus puestos laborales, la digitalización, la salud y seguridad y la igualdad de género.

La decisión también ignora el derecho del Consejo de votar sobre la aprobación de una propuesta de directiva relativa a los derechos sobre la información y consulta en las Administraciones centrales, y debilita los derechos de los agentes sociales de la Unión Europea a la hora de negociar normas sociales mínimas de la Unión Europea que sean legalmente vinculantes.

La sentencia está prevista transcurridos unos meses después de la vista, el 26 de octubre.

Para más información:

Pablo Sánchez, responsable de Comunicación: psanchez@epsu.org +32 (0)474626633

La FSESP es la Federación Sindical Europea de Servicios Públicos. Es la mayor federación de cuantas componen la CES. Está formada por ocho millones de trabajadores del sector público organizados en más de 260 sindicatos en los sectores de la energía, agua, residuos, servicios sociales y sanitarios, gobiernos locales y administraciones nacionales, en toda Europa, incluidos los países vecinos al Este de la Unión Europea. La FSESP es la organización regional oficial para Europa de la Internacional de Servicios Públicos (ISP). Más información sobre la FSESP y sus actividades en: www.epsu.org.